



	Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario de su propuesta y deberán estar enmarcadas en alguna de las <b>áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente relacionadas a alguna de las áreas temáticas</b> señaladas en la tabla 4 de las bases del concurso.	Formulario de Postulación
<b>2</b>	<b>Público Objetivo: La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2</b>	
	<b>A. Entidad solicitante:</b>	
	<b>a.1 Modalidad Semilla*</b>	
	1) Universidades con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferente a Lima Metropolitana que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU Se revisará el domicilio fiscal en la página web de la SUNAT
	2) Universidades con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana, que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.
	3) Institutos Públicos de Investigación (IPIs) <sup>2</sup> con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana.	Formato de postulación Anexo 2 (Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)) Consulta en la página web de la SUNAT
	4) Institutos Públicos de Investigación (IPIs) <sup>2</sup> con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana.	Formato de postulación Anexo 2 (Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)) Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.
	5) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 <sup>3</sup> con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formato de Postulación: Declaración Anual del Impuesto a la Renta Consulta en la página Web de la SUNAT
	6) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 <sup>3</sup> con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de	Formato de Postulación: Declaración Anual del Impuesto a la Renta Consulta en la página Web de la SUNAT

<sup>2</sup> Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).

<sup>3</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.



	Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	
	7) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>4</sup> con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana, que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.	Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT y según su objeto social.
	8) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro <sup>3</sup> con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana, que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.	Formato de Postulación Consulta en la página Web de la SUNAT Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT y según su objeto social.
	9) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados con domicilio fiscal registrado en la SUNAT diferentes a Lima Metropolitana	Página WEB Ministerio de la producción -- Directorio CITEs Consulta en la página Web de la SUNAT
	10) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados con domicilio fiscal en Lima Metropolitana con sedes en regiones diferentes a Lima Metropolitana.	Página WEB Ministerio de la producción -- Directorio CITEs Se revisará el domicilio fiscal de las sedes en regiones en la página web de la SUNAT.
	* En el caso de las entidades con domicilio fiscal en Lima Metropolitana que deseen participar en la modalidad semilla, deberán postular con su sede ubicada en regiones distintas a Lima Metropolitana y el Responsable Técnico deberá pertenecer a dicha sede asimismo el proyecto debe ser ejecutado en la sede de región con la que postula. <b>Las sedes postulantes deben realizar investigación y estar registrados en la SUNAT (Establecimientos anexos).</b>	Consulta en la página Web de la SUNAT Anexo 5
	<b>a.2 Modalidad Multidisciplinario</b>	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs) <sup>5</sup> .	Formato de postulación Anexo 2 (Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)) Consulta en la página web de la SUNAT

<sup>4</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>5</sup> Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el Anexo 2, correspondientes al artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).



	<p>3) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022<sup>6</sup>. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).</p>	<p>Formato de Postulación: Declaración Anual del Impuesto a la Renta Consulta en la página Web de la SUNAT</p>
	<p>4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro<sup>7</sup>, que realicen investigación en CTI según su objeto social. Será verificado mediante artículos publicados en revistas indizadas o el contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución.</p>	<p>Formato de Postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>
	<p>5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.</p>	<p>Página web del Ministerio de la Producción -- Directorio CITEs</p>
	<p><b>Nota:</b> En ambas modalidades están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC –SUNAT.</p>	<p>Ficha RUC. Página web de la SUNAT.</p>
	<p><b>B) Entidad asociada:</b></p>	
	<p>1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.</p>	<p>Se verificará en la página Web de SUNEDU</p>
	<p>2) Institutos Públicos de Investigación - IPIs<sup>8</sup></p>	<p>Formato de postulación Anexo 2 (Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)) Consulta en la página web de la SUNAT</p>
	<p>3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico</p>	<p>Formulario de Postulación Consulta página Web de la SUNAT</p>
	<p>4) Institutos de Educación Superior Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>
	<p>5) Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado</p>	<p>Formato de Postulación Consulta página Web de la SUNAT y según objeto social.</p>
	<p>6) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de</p>	<p>Formato de Postulación Página web de SUNAT y según objeto social</p>

<sup>6</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

<sup>7</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

<sup>8</sup> Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el Anexo 2, correspondientes al artículo N° 12 de la Ley 32150 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).



	lucro <sup>9</sup> que realicen o promuevan <sup>10</sup> investigación en CTI según su objeto social o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social.	
	7) Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2022 <sup>11</sup> . Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formato de Postulación: Declaración Anual del Impuesto a la Renta Consulta en la página Web de la SUNAT
	8) Empresas extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	9) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados	Página web del Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	10) Universidades extranjeras	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	11) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formulario de Postulación y Anexo 4C
	<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El número máximo de Entidades Asociadas por propuesta será de seis (06).</li> <li>- Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes de la modalidad multidisciplinario deberán participar con una Entidad asociada como mínimo con su respectivo co-investigador que cumpla con los requisitos señalados en el numeral 2.3 de las presentes bases.</li> <li>- En caso la Entidad Solicitante desee participar con una entidad asociada adicional, que sea una Empresa peruana o persona jurídica de régimen privado sin fines de lucro que no realicen investigación en CTI, dichas entidades adicionales podrán participar con un personal técnico en lugar del Co-Investigador.</li> </ul>	Formulario de Postulación
<b>3.</b>	<b>Requisitos: Entidad solicitante y asociadas</b>	
	<b>A. Entidad solicitante</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4A
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT, Anexo 4A
	3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	Formulario de Postulación, Anexo 4A

<sup>9</sup> Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90-TR.

<sup>10</sup> La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas

<sup>11</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica



	4. Las entidades asociadas cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2; respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4A
	5. De ser Empresa, la entidad solicitante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT <sup>12</sup> en el año 2022	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 3A Consulta la página Web de la SUNAT.
	6. La entidad solicitante de régimen privado cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 4A
	7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	8. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA .	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4A
	9. <b>NO</b> se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA , Anexo 4A
	10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	ANEXO 4A
	<b>B. Entidad Asociada Peruana</b>	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de Postulación, Anexo 4B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT, Anexo 4B
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT, Anexo 4B
	4. De ser Empresa, la entidad solicitante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT <sup>13</sup> en el año 2022	Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación, Anexo 4B Consulta la página Web de la SUNAT.
	5. <b>NO</b> tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el PROCIENCIA	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4B
	6. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 4B

<sup>12</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

<sup>13</sup> La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.



	7. <b>NO</b> está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
<b>4</b>	<b>Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en la Tabla N° 3 de las bases.</b>	
	<p><b>Proyectos Multidisciplinarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Un Responsable Técnico</li> <li>● Al menos dos Co-Investigadores (uno por cada grupo de investigación)</li> <li>● Al menos dos tesis de postgrado</li> <li>● Un Gestor de Tecnológico</li> <li>● Un Gestor de Proyecto</li> </ul> <p><b>Proyectos semilla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Un Responsable Técnico</li> <li>● Al menos un Co-Investigador</li> <li>● Al menos un tesis de pregrado</li> <li>● Un Gestor de Proyecto</li> </ul>	Formulario de Postulación
<b>5</b>	<p><b>Requisitos de los miembros del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3 y Anexo 5</b></p> <p><b>Nota:</b> Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.</p>	Formulario de Postulación Anexo 5
	<b>A. De los miembros del equipo</b>	
	1. La postulación <b>NO</b> genera un conflicto de interés <sup>14</sup> financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. <b>NO</b> incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	3. <b>NO</b> han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	4. <b>NO</b> tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico

<sup>14</sup> **EL CONFLICTO de INTERÉS** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.



	injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. <b>NO</b> desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	<b>B. Del Responsable Técnico</b>	
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene residencia o esta domiciliado en el Perú (sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico. Formulario de postulación
	3. Tiene residencia o domicilio habitual en el Perú y en la región donde postula ( <i>sólo en el caso de la modalidad semilla</i> ).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable Técnico. Formulario de postulación
	4. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico, CTI VITAE
	5. Está registrado en el RENACYT ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> )	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico, Plataforma de postulación, CTI VITAE
	6. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) ( <i>solo en el caso de la modalidad multidisciplinario</i> ). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	7. Ha liderado o está liderando ha participado o está participando en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos internos y externos (nacionales o internacionales) o cuenta con tres (03) artículos originales, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS; o una combinación de ambos relacionados al área temática o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria ( <i>sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios</i> ). (Sólo en el caso de los Institutos Públicos de Investigación (IPI) se podrán considerar aquellos proyectos financiados con fondos propios de la institución)	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico



	<p>8. Declara que, las constancias de los tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable y/o los tres (03) artículos originales que han sido incluidos en la presente postulación, corresponden a proyectos y/o artículos que están relacionados al área temática o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo en el caso de la modalidad multidisciplinarios).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>9. Tiene como mínimo grado de maestro (sólo en el caso de la modalidad Semilla). En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>10. Ha participado o está participando en un (01) proyecto de investigación* o cuenta con un artículo original, publicados en revistas indizadas en Scopus o WoS relacionados al área temática o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria (sólo en el caso de la modalidad Semilla). *Para la modalidad semilla se considera como proyecto de investigación la tesis de doctorado</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>11. Declara que la constancia de al menos un (01) proyecto de investigación y/o al menos un (01) artículo original que han sido incluidos en la presente postulación corresponden a un proyecto y/o artículo que está relacionado al área temática o área de conocimiento OCDE a la que aplica en la presente convocatoria. (sólo en el caso de la modalidad Semilla).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>12. No ha liderado ni está liderando proyectos financiados por el Programa PROCIENCIA O FONDECYT (sólo en el caso de la modalidad Semilla).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>13. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>14. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenezco, declaro que actualmente <b>NO</b> participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>



	<p>15. Declaro tener como máximo tres (03) subvenciones como IP y/o investigador asociado y/o Co-Investigador del Programa PROCENCIA <b>en ejecución (esto incluye los proyectos ganados en el 2023 y que aún no han iniciado la ejecución)</b>, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación, al momento de la postulación</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>16. <b>Garantiza</b> que el tesista o tesistas no cuentan con otro incentivo monetario para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCENCIA.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>17. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas, ni ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCENCIA</p>
	<p>18. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.</p>	<p>Registros internos PROCENCIA, Anexo 5</p>
	<p>19. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>20. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.</p>
	<p>21. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>22. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico, Registro REDAM</p>
	<p>23. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva ni a tiempo completo.</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>24. Respecto a los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante, me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>
	<p>25. La Entidad Solicitante, cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo</p>	<p>Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico</p>



<b>C. Del Co-investigador</b>		
1. Tiene vínculo laboral o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación evaluación, selección y ejecución del proyecto. <b>Nota:</b> Para efectos del presente concurso además del vínculo laboral o contractual (contrato, CAS, planilla, orden de servicio u otro que la entidad considere) que el co-investigador pueda tener, se consideran además el ser: estudiante de postgrado de la entidad / ser tesista de postgrado de la entidad / ser egresado de la entidad indicando el vínculo existente con la entidad / profesor emérito u otro que la entidad considere.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2022 o 2023 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
4. <b>NO</b> tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCIENCIA
5. <b>NO</b> se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.		Registros internos PROCIENCIA, Anexo 5
6. En caso de ser un investigador Incorporado, en cualquiera de las modalidades, me comprometo a no recibir ningún tipo de incentivo mientras dure mi contratación bajo las normas del Banco Mundial.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
7. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT), ni las bases ni el contrato de dicho concurso deben indicar dedicación exclusiva ni a tiempo completo.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico Registros internos PROCIENCIA
8. En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.		Formulario de Postulación Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico



<b>D. Tesista o Tesistas</b>		
1. Al menos un (01) tesista de pregrado o postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad de Semilla.		Formulario de Postulación
2. Al menos dos (02) tesistas de postgrado para los proyectos de Investigación de la Modalidad Multidisciplinarios.		Formulario de Postulación
3. Es procedente de una universidad peruana.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
<b>Nota:</b> El tesista puede o no estar identificado al momento de la postulación, sin embargo, se debe incorporar durante el primer año de la ejecución del proyecto.		Plataforma de postulación
<b>E. Gestor Tecnológico</b>		
1. Este especialista deberá ser considerado de manera obligatoria en las propuestas de proyectos de investigación de la Modalidad Multidisciplinarios		Plataforma de postulación
2. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
3. Deberá estar contratado como mínimo 12 meses a partir del tercer mes de ejecución del proyecto		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
4. Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
5. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación o innovación o transferencia tecnológica y propiedad intelectual.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
6. Tiene como mínimo un (01) año de experiencia de haber laborado en empresas privadas.		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
<b>Nota:</b> El Gestor Tecnológico puede o no estar identificado al momento de la postulación.		Plataforma de postulación
<b>F. Gestor de Proyectos</b>		
1. El Equipo de Investigación deberá contar con un (01) gestor de proyecto el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación		Plataforma de postulación
2. Tiene como mínimo grado académico de bachiller o título universitario en administración, economía, contabilidad o carreras afines a la fecha de cierre de la postulación		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
3. Tiene experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (1) proyecto con financiamiento con fondos públicos		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico.
4. <b>NO</b> cuentan con antecedentes penales y/o		Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable



	judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	técnico
	5. <b>NO</b> cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	6. <b>NO</b> cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	7. <b>NO</b> se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable técnico. Registro REDAM
	<b>G. Personal Técnico de Laboratorio (en caso Aplique)</b>	
	1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de doctor. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
	<b>H. Asistente de Investigación (en caso Aplique)</b>	
	1. Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras	Anexo 5: Declaración Jurada del Responsable técnico
<b>6</b>	<b>Documentos de Postulación</b>	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	CTI Vitae
	2. CV de los co-investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú será revisado a través del link del ORCID o SCOPUS ID en la plataforma de postulación.	CTI Vitae Formulario de Postulación
	3. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación online.	Formulario de Postulación
	4. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante y/o Asociadas peruanas.	Ver Anexo 4A (ES), 4B (EA Peruana), las cuales tienen carácter de declaración jurada.
	5. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.	Ver Anexo 4C
	6. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Ver Anexo 5



<p>7. De presentar evidencia de haber participado o liderado o estar participando en un proyecto de investigación, se presentará la Constancia del proyecto de investigación otorgada por la entidad solicitante o ejecutora, que evidencie el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado o se encuentra desempeñando en el mencionado proyecto. En el caso de los proyectos en ejecución pueden presentar el contrato de subvención y en caso de proyectos ejecutados o culminados pueden presentar el Oficio de Cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro que evidencia la culminación del proyecto. De acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 Conformación del Equipo, para la modalidad multidisciplinarios el financiamiento debe ser de fondo concursable.</p> <p><b>Nota:</b> Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).</p> <p>La <b>carta de compromiso de la Entidad Solicitante</b> será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la <b>firma del Representante legal</b> de la institución, quien deberá tener la <b>facultad de suscribir contratos</b>.</p> <p>La carta de compromiso de la Entidad Asociada debe ser presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación, deberá contar con la <b>firma del representante legal</b> de la institución.</p> <p>La carta de compromiso de la Entidad Asociada Extranjera debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y podrá ser firmada por la autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado, en caso de que el Co-Investigador sea el jefe de su respectivo laboratorio o tenga cargo de autoridad, el documento puede ser firmado por él mismo.</p>	<p>Formulario de Postulación</p>
---	----------------------------------

